

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**El empréstito.**—Hace algunos meses observábamos cómo en estos tiempos de calamidades y miserias, era precisamente cuando más se hablaba de millones y aún de millares de millones.

Los hechos han venido a confirmar nuestras afirmaciones; nunca hubo en España ni tanta miseria ni tanto dinero.

Véase las pruebas. Las circunstancias críticas que atravesamos hicieron a los gobiernos contraer deudas considerables.

Para consolidarlas y normalizar la vida del Estado se anunció un empréstito por mil millones de pesetas.

¡Mil millones! Parecía una cantidad fabulosa, inmensa... ¿La daría el país?

Pues he aquí los resultados de la suscripción abierta en 31 del mes pasado:

Suscripto en obligaciones del Tesoro presentadas a la conversión, 693.300.037 pesetas.

Suscripto en dinero para los 306,7 millones restantes, 6.042.260.000 pesetas.

¿Podía sospechar algún lector que en estas circunstancias calamitosas, con un déficit considerable en los Presupuestos del Estado, con la miseria imperante, ofreciese el país, en un solo día, más de seis mil millones de pesetas en dinero al Gobierno?

Se podrá sospechar que ese empréstito produce un gran interés, un interés de usurero, pero no es verdad; el dinero colocado no da un interés efectivo del 4 y medio por 100...

¡Seis mil millones! ¿No será una gran responsabilidad para el Gobierno desatender esa situación del mercado monetario para acometer la construcción de Escuelas y otras obras reproductivas?

A la vista de esa abundancia de millo-

nes, ¿no resulta un sarcasmo discutir dos o tres millones de pesetas para normalizar el Escalafón de los Maestros nacionales?

Otras muchas reflexiones se nos ocurren de este mismo orden, pero todas son muy amargas y las harán nuestros lectores.

El contraste no puede ser más doloroso; por un lado se ofrecen miles de millones, por otro se niegan unas cuantas pesetas para evitar que la miseria y los locales inmundos maten a los Maestros y a los niños...

¡Pobre España!

**La Asociación Nacional.**—Nuestro buen amigo el Sr. Aznar, Presidente de la Asociación Nacional, nos escribe manifestando que es completamente inexacta la noticia dada por algunos diarios de que dicha Asociación Nacional, a propuesta del periódico «La Regeneración», pensaba «adquirir una placa de oro para ofrecerla al señor Ministro de Instrucción pública por sus iniciativas en favor de los Maestros».

El Sr. Aznar añade a su carta este párrafo: «Suplico a usted que lo haga saber así a los lectores de su acreditado periódico, y les ruegue, en nombre de esta Comisión permanente, que no atiendan, para este asunto concreto del merecido homenaje al Sr. Burell, otras indicaciones que las que emanen de la representación que ostentamos, a la que como tenemos dicho pueden remitir cuantas se les ocurra para el mayor brillo del acto que proyectamos».

Con el mayor gusto accedemos a los deseos del Sr. Aznar, reproduciendo las manifestaciones de su carta.

Ahora por nuestra cuenta debemos añadir que a nuestro juicio se procede con un poco de precipitación, pues creemos justo esperar a que se hagan las reformas anunciadas.



Y conste que nosotros hemos sido los primeros en aplaudir al Sr. Burell, reconociendo y proclamando que lo conseguido es un triunfo personal suyo.



Escritas las anteriores líneas se nos dice que el Sr. Burell ha telegrafiado a los Inspectores de Primera enseñanza para que digan a los Maestros que se opone terminantemente a que contribuyan a suscripciones para dedicarle ningún obsequio.

¡Muy bien, Sr. Burell!

**Escuelas mixtas.**—D. Isidoro Ramos, de Lacerca (Burgos), nos remite un bien escrito artículo pidiendo que en la provisión de Escuelas mixtas se permita a los pueblos determinar si ha de ser en Maestro o en Maestra.

Varias Maestras nos escriben en cambio protestando de que se quiera alterar la legislación actual, aplicable al caso.

Consten las dos opiniones para ser, como siempre, imparciales.

**Casa-habitación.** — Una Maestra muy distinguida nos dice entre otras cosas:

«Qué sarcasmo para algunos que se diga que la casa-habitación debe ser decente y capaz para sí y su familia. Así será para algunos bienaventurados. Seis años hace que tomé posesión de esta Escuela, y si quiero casa medio decentita me la pago de mi cuenta; un pisito que me cuesta 10 pesetas al mes.

¿Qué tal será la pocilga que me ofrece el Ayuntamiento cuando con un piso de tal precio me conformo? Y no se diga que no he recurrido. La vió el que fué Inspector de esta provincia, uno de los Inspectores actuales, y he hecho cuanto he podido; ¡pero nada he alcanzado! Mis compañeros de la localidad cobran 15 pesetas mensuales para casa de una lámina que existe ¡para premios a los niños de las Escuelas!, pero los niños no tienen premios y a esa partida se le da otro concepto. Queda un sobrante que reclamé también en vano. Que tomen los compañeros perjudicados este dato más, a las quejan que publican y vean qué alcanzarán con recurrir.

¿No sería lo mejor que saliese de los Ayuntamientos esta única facultad que se les concede? De lo contrario puede borrarse del Reglamento lo de casa decente

y capaz para todos; debe decir para algunos.

Sobre no percibir vea lo que me importa seis años y dos meses que llevo pagándome de mi cuenta. Algunos compañeros van bien en el machito, se agregan a la política, y en vez de ayudar casi me han perjudicado. Y esto en una ciudad donde el capitán de la Guardia civil cobra por este concepto 30 pesetas al mes y el Juez de Instrucción 40.

¡Pobres Maestros! Los Inspectores dijeron que era mala, pero el cacique que no hay otra. Aquí donde cualquier artesano vive en casa casi lujosa.»

No copiamos más de esta carta expresiva, sincera y lastimosa. Refleja uno de los infinitos casos de abandono en esta materia de casa-habitación. ¿Cuándo hallaremos un Ministro que pueda remediar tantas injusticias?

**El triunfo de un Maestro.**—Un querido compañero nuestro D. Laureano Sánchez Gallego que en 1908 obtuvo con el número uno la Escuela de Madrid que actualmente desempeña y que en brevísimo tiempo sin desatender sus tareas de la Escuela se licenció y doctoró en Derecho, acaba de obtener un señalado triunfo ganando en reñida oposición la Cátedra de Derecho Romano de la Universidad de Murcia, y acreditando así una vez más, su laboriosidad y talento.

Reciba el Sr. Sánchez Gallego nuestra felicitación más entusiasta.

**La Lotería.**—Se ha confirmado la noticia que dábamos en el número anterior: uno de los billetes adquiridos por nosotros ha sido favorecido con 300 pesetas que se reparten como sigue: 75 pesetas al núm. 1.334, expedido a doña M.<sup>a</sup> Teresa López, Iglesias (Toledo); 60, al 24.345, de doña Josefa Díaz, Forcadell (Castellón); 30, al 4.983, de doña Dolores Berenguer, Viñols (Tarragona), y 7,50 a los números 9.295, de D. Francisco Domínguez, Villavieja (Orense); 4.960, de D. José Palomares, Otura (Granada); 31.528, de doña Magdalena Irlan, Lucena (Córdoba); 18.059, de doña Robustiana Núñez, Segovia; 18.976, de D. Constantino Fernández, Alfajar (Granada); 6.827, de doña Asunción Montes, Villamane (Lugo); 4.529, de D. Victoriano Niño, Fresneda (Cuenca); 26.393, de D. Miguel Guevara, Aljamonte (Huelva); 13.767, de doña Dolores Santo,



Merodio (Oviedo); 31.328, de D. Serapio Sariñena, La Muela (Zaragoza); 11.832, de doña Encarnación Villafranca, Valdegorfa (Teruel), y 2.840, de doña Cándida Diego, Cabezón (Santander).

**El Escalafón.**—Hasta ayer miércoles, se han recibido corregidas las pruebas del Escalafón de las provincias siguientes: Albacete, Avila, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Segovia, Valladolid, Huesca, Logroño, León, Málaga, Orense, Salamanca, Teruel y Vizcaya.

Un aplauso a los Jefes de Sección de las citadas provincias.

## EN TOLEDO

### Curso breve de Pedagogía experimental.

Como ya anticipamos, los días 9, 10 y 11 del corriente se celebrarán en Toledo una serie de conferencias y trabajos prácticos de Pedagogía experimental que esperamos resulten un nuevo triunfo para los entusiastas miembros que integran la Sociedad para el Estudio del Niño.

Confiamos en que el Magisterio de la provincia de Toledo contribuirá con su asistencia y cooperación a dar realce a este acto tan beneficioso por todos conceptos para la Escuela.

He aquí un programa detallado de la serie de trabajos que tendrán lugar en Toledo:

Día 9.—Sesión oficial de apertura bajo la presidencia del D. Eduardo Vincenti, y con asistencia de representaciones oficiales de Madrid, Toledo, Málaga, Cádiz y Guadalajara. Harán uso de la palabra los señores Vincenti, Retortillo, Gobernador civil, Presidente de la Diputación y Alcalde de Toledo, González (Anselmo) y Linares Becerra.

*Primera sesión de trabajos.*—(La exposición de cada tema no podrá durar más de 10 minutos).

1. La Psicología experimental en la Escuela primaria.

Dr. D. Anselmo González, Presidente de la Sociedad para el Estudio del Niño y Catedrático de la Escuela Superior del Magisterio.

2. Utilización de datos pedométricos:

Dr. D. Victoriano Fernández Ascarza, Vicepresidente de la Sociedad Estudio del Niño y Profesor de la Normal Central de Maestros.

3. Estesiómetros contruídos por mis alumnos en la clase de Pedagogía:

D. Emilio Sanz Domínguez, Profesor de la Normal de Maestros de Toledo.

4. La Sordera en la Escuela:

Dr. D. Cristóbal Jiménez Encinas, Médico.

5. La Psicometría en la Escuela: laboratorio que puede construir el Maestro:

D. Ignacio González Jáuregui, Secretario de la Sociedad Estudio del Niño y alumno de la Escuela Superior del Magisterio.

6. Investigación experimental del horario escolar:

Srta. María de la Concepción Tarazaga y Colomer, Secretaria de la Sociedad Estudio del Niño y alumna de la Escuela Superior del Magisterio.

7. La Sugestión en la Escuela:

D. Domingo Abellán, Abogado y alumno de la Escuela Superior del Magisterio.

8. Memoria de las letras, palabras y frases por el procedimiento de Toulouse:

Srta. Asunción González Blanco, Profesora de la Normal de Maestras de Toledo.

9. Memoria de ideas:

Srta. María González Echávarri, de la Sociedad Estudio del Niño y alumna de la Escuela Superior del Magisterio.

10. Métodos económicos para aprender:

Srta. Josefina Pascual Ríos, de la Sociedad Estudio del Niño y alumna de la Escuela Superior del Magisterio.

11. La memoria algésica y la memoria edónica: su transcendencia en el orden jurídico:

D. José Rúa, Regente de la Normal de Toledo.

12. Exposición del método de Decroly para el examen psicológico:

D. Alberto Blanco, Profesor de la Normal y Presidente de la Sección provincial de la Sociedad del Estudio del Niño, de Guadalajara.

13. Método de Binet para el diagnóstico de anormales:

D. Pablo Cortés, Profesor de la Normal de Toledo.

14. Bases científicas para la clasificación de los niños anormales:

D. Rodolfo Tomás Samper, Secretario de la Sociedad Estudio del Niño y alumno de la Escuela Superior del Magisterio, y

15. Datos científicos para la actuación forense de los Maestros:

D. Rafael Vicente Sevilla, Secretario general de la Sociedad Estudio del Niño e Inspector-Jefe de Primera enseñanza de Guadalajara.

A las seis y media de la tarde:



Conferencia de Extensión universitaria:

D. Luis Linares Becerra, Inspector de Primera enseñanza y Presidente de la Sección provincial de la Sociedad para Estudio del Niño, de Toledo.

Día 10.—*Segunda sesión de trabajos.*— Sesión de prácticas de Pedagogía experimental en la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros y en la de la cárcel.

A las tres de la tarde, conferencias en el Jardín de Ledesmas, por los Sres. don Angel Vegue y D. Federico Sánchez Garañana, Profesores de la Escuela Superior del Magisterio.

Día 11.—*Tercera sesión de trabajos.*— A las 8 de la mañana, discusión de conclusiones de Pedagogía experimental.

A las 10 de la mañana, sesión oficial de clausura presidida por el Director general de Primera enseñanza Sr. Royo Villanova, en la que harán uso de la palabra los Sres. Rúa, Linares, González (D. Anselmo), Alcalde, Presidente y Gobernador civil de Toledo, y D. Antonio Royo Villanova.

A las tres y media dará una conferencia la Profesora de la Escuela Superior del Magisterio, Vicepresidenta de la Sociedad Estudio del Niño, Srta. Magdalena S. Fuentes.



Prestigiosos elementos del Profesorado se proponen asistir a estos actos. Tenemos noticia de que asistirán, entre otros, las Srtas. Fuentes, García del Real, Echávarri, Tarazaga y Pascual, etc., y los señores Royo Villanova, Vincenti, Ascarza, Retortillo, González (D. Anselmo), Jiménez Encinas, Buylla, Somoza, Sánchez Garañana, Verge (Inspector de Málaga), Ballesteros (Inspector de Cádiz), Fluiters (Alcalde de Guadalajara), Casas (Presidente de la Diputación de Guadalajara), Ortega (Director de la Normal de Guadalajara), Montero, Blanco, Vegue, Abellán, González Jáuregui, Samper, Sevilla y muchos más.

Por su parte la noble ciudad de Toledo se propone obsequiar espléndidamente a los asambleístas con recepciones y conciertos organizados por el Ayuntamiento y la Diputación y los Maestros organizan a su vez un banquete en honor del ilustre Director general Sr. Royo Villanova, que se celebrará el día 11 en el Claustro de San Juan de los Reyes.

## HOMENAJE

Suscripción iniciada por la Asociación Nacional de Inspectores de Primera en-

señanza para ofrecer las insignias de la Gran Cruz de Isabel la Católica al Marqués de Retortillo y organizada con la cooperación de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, de la de Antiguos alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de la de alumnos del mismo Centro, de la de Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid y de otras colectividades profesionales.

### *Séptima relación alfabética.*

Maestros nacionales pertenecientes a la Asociación del Magisterio de Primera enseñanza de la provincia de Sevilla, cada uno de los cuales contribuye con la cuota de diez céntimos de peseta:

Adame (Carmen), Acal (Gracia), Aguilas (Gracia), Alba (María Josefa), Algarín (Amparo), Alonso Jiménez (Antonio), Alvarez Vázquez (Francisca), Alvarez Vázquez (Manuela), Anta (Trinidad), Antequera (Ana), Aragonés (Eladia), Areales (Antonio), Arellano (Manuel), Arellano (Manuela), Armellones (Margarita), Arriaga (Concepción), Asencio (Juan L.), Asencio (Dolores), Adrián (Manuel), Auriera (Manuel), Aznar (Antonia).

Barco (Rafael del), Barrio (María del Carmen), Beltrán (Francisco), Bengochea (Dolores), Benítez (Mercedes), Bermejo (Dolores), Blanco Cabeza (Darío), Blanco Jordán (Enrique), Bohórquez (Juan), Bolóix (Mariano), Bover (María Josefa), Boza (Fernando).

Cadenas (Juana), Cala (Antonio de), Cala (Mercedes), Camacho (Rogelio), Camino (José María), Caachado (Carmen), Canchado (Isabel), Cano (Manuel), Cano (María de la Paz), Cañas (Antonio), Caparrós (Antonio), Caraballo (Juan), Carballo (Dominga María), Carmona (Francisca B.), Carrera (Manuel), Carrillo (Josefa), Carrión (Vicenta), Casado (José), Casaus (Francisco), Castaño (Consuelo), Castañón (Raimunda María), Castro (Concepción), Castro (Carlota de), Colcheró (Rosario), Contreras (Manuel), Corcín (Joaquín), Cordón (Esperanza), Correa (Juan), Cote (Clara), Centeno (Juan), Cruz (Micaela de la), Cruz (Gracia), Chaves (Manuela).

Daza (Mercedes), Daza Martínez (Asunción), Díaz Arias (José), Díaz y Díaz (Rafaela), Díaz Escobar (Santiago), Díaz Morillo (Guadalupe), Díez (Encarnación), Domínguez (José), Domínguez (Manuela), Donado (Francisca), Donaire (Alberto).

Estany (Luisa).  
Fernández Castro (Francisco), Fernández Fabián (José), Fernández de los Reyes (Francisco), Fuentes (Engracia), Fuentes (Juan Antonio).

Gago (Esteban), Gallardo (Brígida), Gallardo (Carmen), García (Fernando), Gar-



cía (Leocadia), García Ceballos (Bernabé), García Fernández (José), García Fuente (Francisco), García Medina (Fernando), García Ortega (Manuel), García Ramos (Dolores), García Sánchez (Dolores), Garrallo (Francisco), Gaspar (Emilia), Gellart (Julio), Gil (Carmen), Gómez (José María), Gómez (María del Carmen), Gómez Alba (Amparo), Gómez Dancauce (Aurora), Gómez Fernández (Manuel), González (Ana), González Atoche (Amparo), González Escobar (Antonio), González Guerrero (Manuel), González Ruiz (Concepción), González Ruiz (Manuel), González Suay (Concepción), Gordillo (María del Carmen J.), Gosálvez (María), Guasch (Petra), Gutiérrez (Manuel), Gutiérrez Guerra (José), Gutiérrez Poncela (Benito).

Heras (Santiago), Hernández (Manuela), Herrera (Josefa), Hidalgo (Dolores), Hidalgo (Luisa).

Infante (Diego), Infante (Dolores), Infante (José María).

Jareño (Salud), Jiménez (María del Carmen), Jiménez (Rosario), Jiménez Rodríguez (Manuel).

Lara (Adolfo), Lara (Antonia de), Lara (José), Lazuelo (María de la Victoria), Leal (Matilde), León (Francisco), León Palacios (Enrique), Lobo (Julia), Lobo (Rosario), López (Juana), López (Julia), López (Taciano), López Mariscal (Sebastián), López Pozo (Teresa), Losada (Manuel), Lozano López (José), Lucena (Carlota).

Macías (Juana), Macías Díaz (José), Machinandiarena (Felipa), Mangas (Manuel B.), Mariño (Manuela), Márquez (Felisa), Martín (Josefa), Martín del Rey (Angela), Martínez (Carmen), Martínez (Francisco J.), Martínez Díaz (Antonio), Martínez Panadero (José), Martínez Sart (Luciano), Martínez Villa (Ana), Mateos (Asunción), Mateos (Dolores), Mateos (María de la Salud), Máximo (Purificación), Maymó (Pedro), Mayor-ga (María Luisa), Meana (Natalia), Medina (Dolores R. de), Medina (Encarnación), Medina (Fernando M. de Míguez (María), Miyar (Rafael La), Molina (Purificación), Monsalves (Manuel), Montesinos (Gertrudis), Morales (Manuel), Morales y García (Miguel), Morán (Ana), Moreno (Francisco), Moreno (Teresa), Moreno Manjón (José), Moreno Rodríguez (Juan), Morell (Juan), Morillo de los Ríos (José), Morillo de los Ríos (Francisco), Morte (José), Moya (Antonio), Mundi (Eloy), Muñoz (Francisco J.).

Naranjo (Rosario J.), Navarro (Trinidad), Navas (Dolores), Novales (Juan Antonio), Núñez (Carmen), Núñez (Gertrudis).

Ochoa (Concepción), Olivares (José J.), Orta (José), Orti (María del Rosario), Ospis (Dolores).

Páez (Antonio), Pajares (Rafaela), Palacios (Angeles), Palacios (Peregrina), Palomar (Juan A.), Palomas (Pedro), Palomo (Antonio María), Palomo (Julia), Palomino (Manuel), Pedrajas (Patrocino), Peláez (Amparo), Pelayo (Isabel), Perea (Manuela), Perea Núñez (Filomena), Pérez de la Cruz (José), Pérez y Gómez (Antonia), Pérez Mayorga (Manuel), Pérez Molina (María), Pérez y Pérez (Rosario), Pérez y Pérez (Rosario), Pérez y Pérez (Virginia), Pérez Salinas (Eduardo), Piña (Carmen), Plaza (María de los Arcos), Ponce (Gertrudis).

Ramos (Rosario), Real (Isabel), Relafío (Antonio), Revuelta (Teresa), Reyes (Bárbara de los), Reyes (Dolores), Reyes (Julián de los), Reynoso (Teresa), Río (Teresa del), Rioja (Manuel), Ríos (Domingo de los), Robledano (Anacleto), Robledo (María del), Rodas (Carlos), Rodríguez (Agustina), Rodríguez (Emilia), Rodríguez (María de las Nieves), Rodríguez (Margarita), Rodríguez Cuevas (Francisco), Romero (Angela), Romero (Francisca), Romero Manzano (Dolores), Romero Navarro (José), Romero Parrilla (Carmen), Romero Villanueva (Francisco), Rubín (José), Rubio (Antonio), Ruiz (Joaquín), Ruiz Beato (Enrique), Ruiz García (Encarnación), Ruiz Gómez (Aguila), Ruiz Llorente (José).

Salazar Benavides (Manuel), Salazar Benavides (Rafael), Salguero (Manuel), Sánchez (Francisco A.), Sánchez Fernández (Rafael), Sánchez García (Angeles), Sánchez García (Catalina), Sánchez Laguna (Telesfora), Sánchez Lopera (Alejandra), Sánchez Palacio (Rosario), Sánchez Pérez (Carlos), Santandreu (Miguel), Sanz (Agustín), Sarabia (Pedro), Serrano (Peregrina), Silva (Carmen), Silva Romero (Araceli), Silva Romero (María del Rocío).

Tamarit (Dolores), Tijeras (Juan), Torre (Manuela), Torres Armellones (Francisco), Torres Guerra (Rosario), Turrets (Dolores), Trianer (María Africa).

Ugarte (Ignacio).

Vacas (Rafael), Valenzuela (José), Valladares (Carmen), Valle (Manuel), Valle del Castrillo (Josefa), Valle y Fernández (María del), Vázquez (Concepción), Vázquez (Luis A.), Vega (Emilia de la), Velasco (Juan Antonio), Velilla (José de), Ventura (Emilio), Villa (Celedonio).

Número de adhesiones colectivas e individuales comprendidas en las siete relaciones publicadas, 966.

Suma de las cuotas correspondientes a dichas adhesiones, 1.726,20 pesetas.



## Asociaciones de Maestros

Guadalajara.—Acuerdos tomados en la sesión del 18 de marzo:

1.º Ver con agrado la proposición que el compañero Sr. Vera ha hecho al señor Chueca, respecto a la Habilitación, así como que éste ha aceptado, demostrando una generosidad plausible a los fines societarios, cuyo agradecimiento se le expone por unanimidad; acordando votarle con el premio de 1,50 por 100, a condición de su promesa (que se hará constar en acta), de ceder el 0,50 por 100, a la Asociación del partido, para que atienda a sus necesidades, por creer es un medio muy eficaz para fomentar la unión.

2.º Ver con agrado también, iniciativas por las cuales se pretenden reformas que han de aportar grandes ventajas materiales y morales para la clase, y así como la aprobación del reglamento, se suspenden hasta elegir Habilitado.

3.º Pedir al Ministro que en lugar de crear plazas de 4.000 y más pesetas, pedidas por Prensa e interesados, destine el dinero disponible: 1.º, en la elevación a 1.000 pesetas (ya prometida), de los sueldos menores; 2.º, en la creación de clases nocturnas para todo Maestro nacional; 3.º, en elevar las categorías intermedias a 1.500 y 2.000 pesetas, respectivamente, y, si hecho esto fuera posible, a la creación de plazas en las categorías superiores que existen.

4.º Protestar del insulto que nos dirige el señor Arroyo en «El Imparcial» del día 4 del actual, considerándonos *incultos* por no identificarnos con él; y del acuerdo tomado por la «Nacional» de destinar el sobrante de defender al señor Losada, en lo que crea oportuno la comisión permanente, por considerar que son atribuciones que no la corresponden y no poder destinarlo así, en contra de la voluntad de los donantes y del fin con que se han pedido dichas cantidades.

5.º Pedir que en la comunicación en que se participe la apertura de clases nocturnas, sea suficiente la declaración del Maestro e innecesario el visto bueno del Alcalde.

6.º Proponer que la Asociación provincial lleve un libro-registro en que se anoten las diferencias y contrariedades con que se distinguen los pueblos, en beneficio o en contra de la enseñanza y Maestros para tenerlos en cuenta.

El Presidente, *Salomé Benito*. El Secretario, *Faustino A. Rodríguez*.

Potes (Santander).—A tenor de lo dispuesto por el art. 22 del Reglamento por

que se rige esta Asociación y para tratar asuntos de actualidad y de verdadero interés para la clase, se convoca a todos los Maestros de este partido para que el lunes 9 del actual, asistan a la sesión ordinaria que a las dos en punto de la tarde ha de celebrarse en el local Escuela de niños de la villa de Potes.

Se suplica la asistencia personal de todos y a los asociados su representación por medio de oficio si por causas ajenas a su voluntad no pudieran asistir.

El Presidente, *Julián Monasterio*.

## Ecos del Magisterio

### Petición justa.

Autorizado el Sr. Burell para elevar a 1.000 pesetas el sueldo de los Maestros que actualmente padecen sueldos inferiores, y siendo según parece, la intención del señor Ministro que el sueldo mínimo de 1.000 pesetas empiece a regir para los Maestros españoles desde el día 1.º del corriente mes de abril, los Maestros de Navarra que también son españoles, que ingresaron en el Magisterio por los mismos procedimientos legales que sus compañeros del resto de la nación y que tienen los mismos deberes y obligaciones y por ende vienen sufriendo el calvario de verse privados de los traslados en los concursos generales sólo por el delito de no figurar en el Presupuesto general del Estado, que no es culpa suya, lo menos que pueden esperar de la magnanimidad del Sr. Burell, es que al llevar a la práctica su redentor proyecto, se digne dictar una soberana disposición en virtud de la cual se incluya a los Maestros de Navarra con derecho al ascenso, y, por tanto, a figurar en el Escalafón. Es un acto de equidad y justicia que muy fundadamente esperan merecer los Maestros navarros de la proverbial benevolencia y patrocinio que siempre dispensó a los Maestros el señor Ministro de Instrucción pública por cuya merced le quedarán eternamente agradecidos.

Pero si la gracia que solicitamos facilísima de hacer sin perjudicar a los Maestros del resto de España, no fuera atendida, teniendo en consideración que los Maestros de Navarra ni son admitidos en los concursos generales ni pueden permutar con Maestros de otras provincias porque sus haberes no figuran en el Presupuesto del Estado ni el Gobierno cumple su compromiso incluyendo en el Presupuesto las cantidades necesarias para cubrir las atenciones de Primera enseñan-



za de Navarra... ya que en fin, los Maestros de Navarra no pueden salir de esta provincia más que por reingreso, rogamos a V. E. Sr. Ministro, que por caridad dicte con urgencia una Real orden por la que los Maestros que hoy en Navarra disfrutan el sueldo de 625 pesetas, se les considere ascendido al de 1.000 pesetas *aunque sean nominales* desde 1.º de abril corriente, con el fin de que al menos, puedan tomar parte en el concurso de traslado para proveer Escuelas de Navarra, anunciado en la «Gaceta» del 18 del actual.

Esta gracia que piden a V. E. los desventurados Maestros navarros con sueldos de 625 pesetas, les sacarían, por el momento, de la triste situación en que se ven.

*Enrique Bernaldo de Quirós.*

Arellano (Navarra).

### Unión de Maestros por débitos anteriores al año 1912.

Queridos compañeros: Ya habéis visto que la Asociación Nacional del Magisterio primario ha presentado al Ministro de Instrucción pública una conclusión, entre otras, pidiendo el pago de nuestros atrasos, demostrando que continúa defendiendo nuestra causa, jamás abandonada por mí, como una de las más justas que ya ha debido solventarse.

Aparte de esto debo comunicar, y, muy especialmente a mis buenos amigos señores Pareja, Baltés y Briones, que el señor Alba, al felicitarle como a otras personalidades y darle las gracias porque se lo merece muy mucho, por la buena disposición en que siempre se ha encontrado en favor de nuestra clase, me dice lo siguiente: «Recibo su atenta carta fecha 2 y he leído con gratitud la felicitación que me envía por cuanto he realizado para aumentar a 1.000 pesetas el sueldo mínimo de los Profesores de Primera enseñanza. Me hago cargo, también, del interés con que la Asociación de su digna presidencia solicita el pago de los atrasos anteriores al año 1902 y me propongo excitar el celo de las Delegaciones de Hacienda para que se liquiden las obligaciones por dicho concepto».

Es cuanto os puede manifestar hoy el que os promete ocuparse otro día de cosas que nos interesan y es vuestro afectísimo amigo y compañero,

*Cirilo Cantero Osma.*

Villarrubia de Santiago.

*Nota.*—Doña Concepción Gálvez, de Madrid, entregó 5 pesetas.

### Los dos años.

Si yo fuera legislador en la Primera enseñanza, dando una prueba de liberalidad, dispondría lo siguiente: «Queda suprimida la traba de los dos años para poder concursar; pero no conviniendo que las Escuelas cambien a menudo de Maestros, dispongo que podrán tomar parte en los concursos generales de traslado todos los Maestros que desempeñen Escuelas en propiedad aunque los concursantes que no lleven dos años de servicios en la Escuela desde la cual soliciten, figurarán en la lista de aspirantes detrás de los que reúnan dicha condición».

Así no se privaría la libertad de trasladarse al que le conviniere como ocurre ahora; pero muchos serían los que, aun no estando muy bien, no harían uso de tal derecho y esperarían contar con dos años de servicios para tener preferencia en los concursos, y no sucedería lo que ocurre que hay muchas Escuelas malas en pueblos rurales regentadas por Maestros que se asemejan a las aves de paso, porque no llegan a regentarlas ni solamente el tiempo necesario para conocer el pueblo y la manera de remediar ciertos males que pugnan con su bienestar.

De disponerse lo precedente ganarían muchos pueblos ya cansados de no tener y de cambiar de Maestro, ganaría la enseñanza y ganaríamos los Maestros principalmente los de categorías bajas.

*Juan Rodá Cabanach.*

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta»

*Abril 3.*—Real orden aprobando el expediente de oposiciones, turno libre, a las Cátedras de Lengua y Literatura castellanas de los Institutos de Huesca y Cartagena, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal.

—Otras nombrando, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de Lengua y Literatura castellanas de los Institutos de Huesca y Cartagena, a don Eduardo Juliá y Martínez y D. Julio Huici y Miranda, respectivamente.

*Subsecretaría.*—Nombrando, en virtud de oposición, Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga, a D. Luis Díaz Giles.

*Registro general de Propiedad Intelectual.*—Obras inscritas en este Registro



general durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Declarando excluidas a doña Benita Cabrerizo Pérez y doña Paula Rello Jubero, de la lista de Maestras interinas con derecho a obtener Escuelas en propiedad, publicada en la «Gaceta» de 20 de diciembre de 1915.

—Nombrando el Tribunal para las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas Normales de Maestros de Cádiz y Soria, y listas de los aspirantes admitidos y excluidos a referidas oposiciones.

—Idem íd. para las oposiciones a la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Teruel y listas de las aspirantes admitidas y excluidas a referidas oposiciones.

—Idem íd. para las oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Palma de Mallorca, y listas de los aspirantes admitidos y excluidos a referidas oposiciones.

—Idem íd. para las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Normal de Maestros de Santiago, y listas de los aspirantes admitidos y excluidos a referidas oposiciones.

—Idem íd. para las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, de las Escuelas Normales de Maestros de Cádiz, León, Soria, Las Palmas y Zamora, y listas de los aspirantes admitidos y excluidos a referidas oposiciones.

—Declarando que la vacante adjudicada en las oposiciones restringidas a don Salvador Peris Penella es de Cádiz.

—Autorizando a D. Ceferino Pérez Salvador para posesionarse en la Sección de Primera enseñanza de Madrid de la Escuela de Tolosa (Guipúzcoa).

—Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias de los Maestros y Maestras que se indican, solicitando ser nombrados fuera de concurso, por derecho de consorte, para las Escuelas que se mencionan.

—Anunciando haber sufrido extravío el título de Maestra de Primera enseñanza elemental expedido en 29 de diciembre de 1911 a favor de doña María de la Torre Acha.

## Índice del «Boletín».

Marzo 27.—*Reales órdenes.*—Resolviendo los expedientes que, para la creación

de Escuelas, han sido incoados por los yuntamientos y entidades que respectivamente se detallan.

—Idem el expediente instruido por el Ayuntamiento de Garcirrey (Salamanca) para el traslado a Ardonsillero de la Escuela de asistencia mixta de Casasola de la Encomienda.

—Idem promovido por el Ayuntamiento de Valencia en solicitud de que se aumenten dos grados en la Escuela graduada de niños que en dicha capital dirige don José Martínez Martí.

—Idem acerca de la comunicación de la Fiscalía del Tribunal Supremo en solicitud de autorización de este Ministerio para allanarse a la demanda promovida por D. José Vázquez Senra sobre el extremo que se expresa.

—Idem el expediente de premio a favor de la Maestra de Ibárruri (Vizcaya) doña Gregoria Gutiérrez y Gómez.

—Idem desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Maestra doña Emilia Olamendi y Caboria contra la resolución que se detalla de la Delegación regia de Primera enseñanza de esta Corte.

—Concediendo dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público a D. Manuel Gregorio y Gregorio y don Manuel Punset y Planas.

—Nombrando Director de la graduada de niños de Serradilla (Cáceres) a D. Isabelo Sánchez Calderón.

—Confirmando en sus cargos de Directores de las graduadas de niños y niñas de La Horcajada (Ávila) a D. Antonio González de Ancona y doña Anastasia Ortega Portela, respectivamente.

—Concediendo licencia, por enferma, a doña Adoración Moraleda Piñeiro, Profesora especial de las Escuelas de adultas de Salamanca.

—Disponiendo que la subvención de 7.500 pesetas que figura en el Presupuesto vigente para la Asociación de Ferroviarios de Madrid y Valladolid se libre a favor del Presidente de la misma.

—Dejando sin efecto el nombramiento de Auxiliar interina de la Escuela de Gerena, hecho por el Rectorado de Sevilla a favor de doña Blanca Sánchez Castilla, y nombrando para dicho cargo a doña María Jesús Gutiérrez de la Cueva.

—Resolviendo el expediente incoado por D. Antonio Vilaverde Macías, Director de la Escuela Modelo de esta Corte, sobre abono de gratificación por la enseñanza de adultos.

—Nombrando a doña Juana Perera García Profesora interina de Física, Química e Historia Natural de la Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).

—Disponiendo se sobresea el expediente instruido con motivo de denuncias re-



lacionadas con la de Maestras de Alava, y que se den las gracias al Consejero Inspector señor Marqués de Retortillo por el celo y acierto con que ha desempeñado la visita que se le encomendó a dicho Centro.

—Ordenando el sobreseimiento del expediente instruido a la Directora de la Normal de Maestras de Oviedo, en virtud de la denuncia formulada por D. Belarmino Fernández Moreno.

—Desestimando la petición formulada por D. Celestino Buján, Auxiliar de la Normal de Maestros de Santiago.

—Concediendo licencia y prórrogas de licencia, por enfermas, a las señoras que en las mismas se detallan.

—Disponiendo se asigne la cantidad anual de 1.500 pesetas para gastos de material de oficina a la Secretaría general de cada uno de los Patronatos Nacionales de Anormales y de Ciegos y Sordomudos.

—Reconociendo a doña Soledad Rodríguez Oller, Profesora auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Madrid, el derecho a percibir la gratificación de residencia que se detalla.

—Resolviendo el expediente incoado por la Profesora de la Normal de Maestras de Cuenca doña Adela Estévez para declaración de mérito en su carrera por la publicación de su obra «Nociones de Geografía general y regional de Castilla la Nueva».



### 30 NOVIEMBRE. O.,

*resolviendo el expediente que, en solicitud de ascenso a 2.500 pesetas, con pérdida de retribuciones, ha incoado don Esteban Isern.*

Visto el expediente instruido a instancias de D. Esteban Isern, Maestro de Barcelona, solicitando el ascenso a 2.500 pesetas, con pérdida de las retribuciones que disfruta:

Teniendo en cuenta que el Real decreto de 14 de marzo de 1913 concedió un ascenso general a los que renunciasen a las retribuciones, y siendo criterio establecido la desaparición de las mismas, y figurando el interesado con el número 114 en el Escalafón, en la categoría de 2.500 pesetas, en comisión,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que D. Esteban Isern sea ascendido a 2.500 pesetas, con pérdida de retribuciones, en la próxima corrida de escalas.

De Real orden, comunicada, etc.—Madrid, 30 de noviembre de 1916.—*Royo Villanova.*

(B. O. 16 febrero).

### 5 ENERO.—O.,

*aprobando la propuesta de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar para reglamentar la concesión de medallas.*

Vista la propuesta de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar para reglamentar la concesión de Medallas de plata y bronce, con arreglo a los méritos y trabajos realizados por diversas personalidades para el fomento y desarrollo de las Mutualidades escolares.

Esta Dirección general ha tenido a bien aprobar aquella propuesta y disponer que, en lo sucesivo, la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar se sujetará en su informe para la adjudicación de Medallas de plata y bronce, cuya concesión compete a esta Dirección, a las condiciones siguientes:

#### 1.ª Medallas a Maestros:

Mérito de iniciativa.

Idem de perseverancia.

Mérito de gestión administrativa.

Idem de expansión social.

#### 2.ª Medallas a propagandistas.

Funcionarios de Instrucción pública.

Idem de otros ramos.

Colaboradores sociales.

#### 3.ª Medallas a publicistas.

Lo digo etc.—Madrid, 5 de enero de 1917.—*Royo Villanova.*

(B. O. 2 marzo).

### 1.º FEBRERO.—O.,

*accédiendo a la petición de D. Antonio Damián para ingresar una cantidad en la Junta Central de Derechos pasivos.*

Visto el expediente a instancias de don Antonio Damián, Maestro de Tortosa, solicitando se le conceda ingresar los descuentos de su sueldo de 2.000 pesetas desde 1.º de octubre de 1915 hasta 31 de enero de 1916 en la Junta Central de Derechos pasivos.

Teniendo en cuenta que el informe de la referida Junta es favorable a la petición del interesado.

Esta Dirección general ha resuelto acceder a la misma.

Lo digo etc.—Madrid, 1.º de febrero de 1917.—*Royo Villanova.*

(B. O. 27 febrero).

### 19 FEBRERO.—R. O.,

*disponiendo sea revisado el expediente de la licencia que disfruta la Maestra doña María Josefa Rivas, para resolver otro expediente gubernativo seguido a la misma Maestra.*

En el expediente seguido a la Maestra



doña María Josefa Rivas, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente gubernativo instruido a la Maestra de Galapagar (Madrid) doña María Josefa Rivas por faltas cometidas en el cumplimiento de sus deberes profesionales:

Resultando que en instancia suscripta por las madres de familia de Galapagar fué denunciada la Maestra de dicho pueblo doña María Josefa Rivas Muñoz de estar disfrutando licencia desde hace seis o siete años, con grave perjuicio para la enseñanza:

Resultando que la Junta local, en sesión de 6 de abril de 1916, acordó por unanimidad requerir a la referida Maestra para que se presentara en su destino y, por mayoría, remitir copia del acta de la sesión celebrada para la instrucción del expediente a la dicha Maestra Sra. Rivas por abandono de destino:

Resultando que, formulado el oportuno pliego de cargos, contestó la Sra. Rivas, demostrando con documentación oficial, que el tiempo que se ausentó de su destino lo hizo autorizada por permisos oficiales y Reales órdenes, no habiendo, por tanto, abandono de destino, sino servicios de otros por órdenes de la Superioridad:

Resultando que esta Maestra cuenta once años, diez meses y veintiocho días de servicios sin nota alguna desfavorable:

Resultando que en el informe de la Inspección se propone sobreseer este expediente, revisar la solicitud que motivó la última licencia de la Sra. Rivas y que sea amonestada la Junta local de Galapagar por la forma irrespetuosa en que manifestó sus quejas:

Resultando que el Negociado correspondiente de este Ministerio informa que se sobresea este expediente:

Considerando que todo el tiempo que esta Maestra estuvo ausente de su destino fué por autorización oficial y en virtud de permisos y licencias concedidas por Autoridad competente o por estar agregada de Real orden a otros cargos en el Colegio Nacional de Sordomudos y Patronato de Anormales:

Considerando que en la copia del acta de la sesión celebrada por la Junta local de Primera enseñanza de Galapagar no aparece, ni en concepto ni en forma, acuerdo ni frase alguna irrespetuosa para la Superioridad:

Considerando los informes de la Inspección y del Negociado correspondientes de este Ministerio:

Considerando que la regla 7.<sup>a</sup> de la ley de 21 de julio de 1878 dispone que cuando se han disfrutado licencias durante tres años seguidos no pueden obtenerse más

licencias durante otros tres, y la Maestra a que se refiere este expediente disfrutó licencia en los tres últimos años, y actualmente se halla en uso de licencia,

La Comisión opina que sea revisado el expediente de la licencia que actualmente disfruta la Maestra doña María Josefa Rivas, entendiendo que no puede resolverse en cuanto a lo demás mientras no se cumpla este trámite.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, comunicada, etc.—Madrid 19 de febrero de 1917.—*Royo Villanova*.

(B. O. 23 marzo).

### 7 MARZO.—R. O.,

*disponiendo se cumpla la Sentencia dictada en el pleito contencioso interpuesto por D. Santiago García Rivero.*

En el pleito contencioso administrativo interpuesto por D. Santiago García Rivero contra la Real orden de 19 de junio de 1915, el Tribunal Supremo dictó Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda interpuesta contra la Real orden de 19 de junio de 1915, en cuanto niega a García Rivero derecho a figurar en el Escalafón para ser nombrado en su día y desde luego Jefe de la actual segunda categoría, sin perjuicio del derecho distinto que le declaró la Real orden de 24 de agosto de 1911, que subsiste con todo su contenido y que no puede mermarse; y que debemos declarar y declaramos la incompetencia de la Sala para conocer de aquella Real orden, en cuanto declara bien provistas las plazas de Alicante y Zaragoza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la anterior Sentencia se cumpla en sus propios términos.

De Real orden etc.—Madrid, 7 de marzo de 1917.—*Burell*.

(Gaceta 24 marzo).

### 17 MARZO.—O.,

*accediendo a la permuta de D. Pedro Galipienso y D. Ricardo Serna, Maestros de Tibi y Aspe, sin perjuicio de las acciones que se indican.*

Visto el expediente de permuta incoado a instancia de D. Pedro Galipienso Pérez y D. Ricardo Serna González, Maestros de Tibi y Aspe (Alicante), respectivamente.

Resultando que la Sección administrativa de Alicante hace constar en su infor-



me que por el Rectorado de Valencia se ordenó la suspensión de este expediente y la apertura de otro para investigar los fundamentos de la denuncia formulada por el Maestro de Almansa (Albacete), D. Manuel Peñalva Molina, contra ciertas coacciones ejercidas en esta permuta:

Resultando que la Inspección de Primera enseñanza de Alicante y el Rectorado de Valencia informan favorablemente:

Resultando que D. Manuel Peñalva, Maestro de Almansa, eleva instancia a este Ministerio manifestando que el señor Serna González tuvo que abandonar la enseñanza, no por su propia voluntad, sino, al parecer, por orden expresa de la primera Autoridad local, siendo nombrado para aquella Escuela un Maestro interino; que el Sr. Serna y el Alcalde de la localidad concertaron y firmaron la permuta de sus Escuelas con el reclamante, y después de incoado el expediente aquél se vió en la necesidad de entablar otra permuta con el Maestro de Tibi, D. Pedro Galipienso, obligado por la coacción que sobre él se ejerció:

Resultando que el Alcalde de Aspe comunica al Jefe de la Sección administrativa que en 25 de mayo último se presentó el Maestro Sr. Serna solicitando se le diera traslado a la Inspección de una instancia solicitando una licencia, siendo esto lo ocurrido y no lo que se dice en la denuncia:

Resultando que el Sr. Serna participa al Jefe de la Sección que el motivo de entablar permuta con el Maestro de Tibi fué el mejorar de clima, y que firmó la instancia por su propia voluntad, sin que mediase amenaza de persona alguna:

Resultando que el Inspector Jefe de la Sección de Alicante manifiesta, con referencia a la denuncia del Sr. Peñalva, que si el Sr. Serna abandonó la Escuela fué en uso de diez días de licencia que le fueron concedidos para el restablecimiento de su salud, quedando bien atendida la enseñanza:

Considerando que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 7.º del Real decreto de 10 de julio de 1916:

Considerando que no pueden tenerse en cuenta con eficacia suficiente para evitar la concesión de la permuta las manifestaciones del denunciante D. Manuel Peñalva, ya que según la información practicada y el informe del Inspector no existió la exacción ejercida sobre el Sr. Serna, y además la apreciación de aquélla no puede tener eficacia en el orden administrativo ni evitar la concesión, basada en cuantas condiciones exigen las disposiciones vigentes,

Esta Dirección general ha acordado ac-

ceder a la permuta solicitada por los señores Serna y Galipienso, declarando que tal concesión se hace sin perjuicio de las acciones de diversa índole que el Sr. Peñalva pueda ejercitar, y que una vez obtenida la declaración necesaria podrán tener su natural repercusión en el orden administrativo por medio de resoluciones ulteriores.

Lo digo etc.—Madrid, 17 de marzo de 1917.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 24 marzo).

### 23 MARZO.—O.,

*declarando excluída a doña Benita Cabrerizo Pérez de la lista de Maestras interinas con derecho a obtener Escuelas en propiedad.*

Vista una reclamación formulada por D. Santiago Loranca Sebastián, contra la inclusión en la lista de Maestras interinas con derecho a obtener Escuela en propiedad, inserta en la «Gaceta» del 20 de diciembre de 1915, de doña Benita Cabrerizo Pérez; examinada la hoja de servicios que la Sra. Cabrerizo acompañó a la solicitud, y teniendo en cuenta que, en efecto, aparece que fué nombrada interinamente por primera vez, en 14 de octubre de 1912, posesionándose el 24 de los mismos mes y año, y que en tales condiciones no podía, conforme a las disposiciones vigentes, figurar en la mencionada lista, por lo que su inclusión debió obedecer a un error material,

Esta Dirección general ha resuelto que se subsane dicho error material, declarando excluída de la relación de Maestras interinas con derecho a ocupar plazas en propiedad, a doña Benita Cabrerizo Pérez, y que se haga publico en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de la interesada y de los Rectorados.

Lo digo etc.—Madrid, 23 de marzo de 1917.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 3 abril).

### 27 MARZO.—O.,

*declarando excluída a doña Paula Rello de la lista de Maestras interinas con derecho a obtener Escuelas en propiedad.*

Vista una instancia de D. Víctor González Sanz, en la que solicita su inclusión en la nueva lista que ha de publicarse de Maestros interinos con derecho a obtener Escuelas en propiedad, por hallarse en el mismo caso que doña Paula Rello y doña Angela Alonso, incluídas en la relación publicada en el mes de diciembre de 1915, con los números 1.527 y 1.561, respectivamente; teniendo en cuenta que



para figurar en las listas mencionadas es condición indispensable, según las disposiciones vigentes, contar con servicios interinos anteriores al 1.º de julio de 1911.

Examinados los expedientes de los interesados; y

Resultando que los servicios prestados por D. Víctor González Sanz y doña Paula Rello Jubero son posteriores a la fecha indicada, pues los del primero datan del año próximo pasado y los de la segunda del 1912, por lo que carecen de derecho para figurar en las repetidas listas, debiendo obedecer la inclusión de la señora Rello a un error material, y que doña Angela Alonso está bien clasificada,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición de D. Víctor González Sanz, y disponer que doña Paula Rello Jubero quede eliminada de la lista de aspirantes a Escuela en propiedad, publicada en 1915 y en la que figuraba con el número 1.527, debiéndose publicar esta disposición en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de los interesados y de los Rectorados.

Lo digo etc.—Madrid, 27 de marzo de 1917.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 3 abril).

## ESCUELAS VACANTES

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### *Eliminación.*

En el concurso rápido de traslado de Navarra, publicado en la «Gaceta de Madrid» el día 13 del actual, aparece la Escuela mixta de Arizala; y habiendo sido adjudicada mediante sorteo a doña Juana Vicente Castañares, con fecha 3 del presente mes, se elimina de dicho concurso la mencionada Escuela de Arizala.

Lo que se hace público para conocimiento de las señoras Maestras aspirantes a dicho concurso.

Zaragoza, 27 de marzo de 1917.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova.*

(Gaceta 3 abril).

## OPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

#### *Rectificación.*

Por error material de copia se hace figurar como Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas, turno libre, publicado en la «Gaceta» del 29 de marzo próximo pasado, a doña María Peregrina Lorenzo Calvo, en vez de doña

Cándida Rosa Gorgai Benedicto, Auxiliar de párvulos de esta ciudad.

(Gaceta 3 abril).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se determina lo que deben de percibir en concepto de diferencia de retribuciones, D. Rafael Herrera, Maestro de Aznalcázar (Sevilla); D. Miguel Sánchez, de Cortegana (Huelva); doña Dolores García, de Almadén de la Plata (Sevilla), y doña Carmen Jordá.

—Se desestiman instancias: de doña Manuela Ibáñez y doña Rafaela Rojas, Maestras de Valencia, en solicitud de reconocimiento de servicios; de doña Carmen Cid, de Santa Eulalia de Urros (Orense) que pide plenitud de derechos; de don Manuel Contreras, en súplica de que se cree una Escuela en Melagés (Granada); de D. Fernando Millán, que reclama el ascenso a 2.500 pesetas; de doña Francisca Ramírez, Maestra de Pinos del Rey (Granada), recurriendo contra acuerdo del Rectorado, y de D. Juan Ortega, que pide derecho a reingresar en la enseñanza.

—Se abonan los servicios que reclama D. Ricardo Baño, Maestro de Lucina (Murcia).

—Se estima instancia acerca de la fecha de posesión de D. Joaquín Fondevilla, Maestro de Tous (Huesca).

—Se conceden dispensas de defecto físico para ejercer el Magisterio a D. Serafín Romero Partero y a D. Francisco Pérez Sánchez, y para cursar la carrera de Maestro a D. Higinio Grimaldo.

—Se conceden 45 días de licencia a D. Víctor Bertomeu, Maestro de Vizcaínos (Burgos).

—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de Bordón (Teruel), a D. Lino Valero Campos.

—Se desestiman instancias: de D. Enrique Jiménez Cuenca, Maestro de San Fernando (Cádiz), que reclama gratificación de adultos; de D. Juan José Miguel, de Pallaresos (Barcelona), en queja por no haberse resuelto una petición que formuló el año 1914; de doña Dolores Valls y Ribot, Maestra de Badalona (Barcelona), en súplica de que se le computen servicios; de D. Aquilino Cobas, opositor en turno restringido de Guadalajara, que pide ampliación de plazas; del Ayuntamiento de Olmos de la Picaza (Bur-



gos), en solicitud de que se provea en Maestro la Escuela, y del cura párroco y vecinos de Olmos de Ojedo (Palencia), en petición de lo mismo que el Ayuntamiento anterior.

—Se desestima recurso de alzada promovido por D. Juan Juste Roche, Maestro de Molinos (Teruel).

—Se dispone se abone el sueldo de 1.000 pesetas desde 1.º de enero del corriente año y se abonen servicios a doña María Artigal, Maestra de Beguda (Barcelona).

—Se acuerda le sean abonados los haberes que reclama D. Pedro Aguilar, Maestro interino de Las Palmas (Canarias).

—Se dispone que D. Braulio Gómez, Maestro de Jumilla (Castellón), perciba 183 pesetas por diferencias de retribuciones.

—Se reconoce derecho a la categoría de 1.000 pesetas desde su ascenso y se le confirma en la nueva Escuela a D. Prudencio Ramos, Maestro de Urdanto (Logroño).

—Se reconoce derecho a solicitar, fuera de concurso, una Escuela de 625 pesetas a D. Antonio Manuel Vidal, Maestro de Bellvelai (Huelva). También se reconoce el mismo derecho a D. José Salazar, ídem de La Cereda (Madrid).

—Han sido nombrados, por derecho de consortes: doña Dolores Tapia Pérez, Maestra de Purchena (Alicante); doña Bernardina Perea Martínez, de Noguera (Teruel); doña Julia Queral, de Vinaroz (Castellón); doña María Estepa Castro, de Torre de Campo (Jaén), y D. Pío Enrique Cabero, de Briones (Logroño).

—Se suspende de sueldo por 15 días a D. Julián Amo, Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Coruña, por las dificultades opuestas al cumplimiento de la Real orden de 12 de marzo último relativa a la provisión de la Escuela de Moya.

—Se desestima instancia de doña Elvira Aztiz Zalba, Maestra de Bujedo (Burgos), en solicitud de que se traslade fuera de concurso a doña Aurelia Palacios de la Escuela de Canciego (Alava), y se la nombre a ella, como consorte.

*Derechos pasivos del Magisterio.*—Clasificaciones aprobadas: D. Juan Herrero de Prado, Maestro de Sota, 300 pesetas; doña Carmen Ramírez López, de Albacete, 1.420; doña Dionisia Martínez Rodríguez, de Dehesas, 822,50; D. Manuel Baeza Cubero, de La Bañeza, 1.242,50; don José Bisbal Soterías, de Lera, 735; D. Antonio Alvarez Rodríguez, de Oimbra, 980; D. Evaristo Barona Sánchez, de Alicante, 2.000; D. Anastasio Escalera Sáenz, de Cuevas Labradas, 437,70; doña Dolores Fernández Rodríguez, de Torrijos, 1.160; D. Andrés A. Campo Lago, de Borbén,

500; D. Juan Sánchez González, de Mohe-das, 1.160; D. Isidro Fernández Fernández, de Lago, 300; D. Hilario Villaverde García, de Viñón, 300; doña Rafaela García Díaz, de Reroreda, 660 y D. Baltasar García Tomé, de Penas, 500.

Pensiones concedidas: doña Gloria Rivero Berenguer, hija de doña Teresa Berenguer, de Alicante, 536,66 pesetas; doña Adela Carrión Romero, hija de D. Andrés Carrión, de Málaga, 333,32; doña Ascensión Faulo Cadena, hija de D. Miguel Faulo, de Huesca, 400; doña Juliana Ortiz y Victoria Montánchez, viuda e hija de D. Felipe S. Montánchez, de Vizcaya, 466,66; doña Lycinia García Marcos, hija de D. Leoncio García, de Santander, 373,32; doña Josefa Conde Malvesado, viuda de D. Paulino Conde, de Orense, 291,66; doña Aurelia y Angustias Fernández Sánchez, hijas de D. Pedro M. Fernández, de Almería, 613,32; doña María Borgés Puyol, viuda de don Francisco Teló, de Lérida, 490; doña Irene Jiménez Rodríguez y hermanos, hijos de doña Ricarda Rodríguez, de Cádiz, 458,32; doña Juana Navarro Checa, viuda de D. Juan Jiménez, de Almería, 166,66; doña Josefa Limiés Isó, viuda de D. Nicolás Samitier, de Zaragoza, 116,66; doña Josefa Díaz y Díaz, viuda de D. Félix Fernández, de Oviedo, 291,66.

Mejora de pensión: D. Joaquín Segarra Montiel, de Albocácer, 100 pesetas.

*Normales.*—Se concede un mes de licencia a D. Juan García González, Auxiliar de la Normal de Maestros de Huelva.

—Se nombra Profesora interina de Gramática y Literatura castellanas de la Normal de Maestras de Lugo, a doña María González Fernández.

—Han sido nombrados en virtud de permuta, D. Dámaso Miñón, Inspector auxiliar de la provincia de León, y a don Emilio Sotelo Rey, de la de Ávila.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Emilia Manero Riaño, Maestra jubilada de Aranda de Duero, madre de D. Camilo Domingo, Maestro de Villafuella.

Doña Leonor Sánchez Cuadrado, esposa de nuestro distinguido compañero y amigo D. Francisco Cueva Paisón, Director de «El Magisterio», de Ciudad Real.

D. Benito de la Iglesia, Maestro de Santibáñez de Tera (Zamora).

D. Jesús Cortés Maestro de Sabiola (Jaén).

Doña María de la Osa, Maestra de San Martín de Valdeiglesias.

D. Angel Pascual Martínez, padre po-



lítico de D. Emilio Domínguez, Maestro de Villafruela del Condado (León).

D. Hilario Ayala, Maestro de Añorbe (Navarra).

D. Valentín Mozo y Pérez, ex Inspector de Palencia y Maestro jubilado de las Escuelas de Madrid.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Guadalajara.*—En virtud de corrida de escalas, les ha sido puesta la diligencia de ascenso correspondiente a los títulos administrativos de D. Faustino Casas, Maestro de esta capital y al de doña Laureana Tejero, Maestro de La Nava.

—Se ha recibido el título de Maestra interina a favor de doña Julia Miedes, para una de las Escuelas de esta capital, el cual, debidamente diligenciado, se ha remitido al punto de su destino.

—Los presupuestos escolares del año actual, correspondientes a los partidos de Atienza, Brihuega, Cifuentes, Cogolludo, Guadalajara, Pastrana y Sacedón, han sido remitidos a los interesados.

De la Inspección.—Han sido remitidas, favorablemente informadas por la Inspección, las instancias solicitando licencia para oposiciones, suscriptas por los Maestros de El Pobo y Villacorza.

—Por la Inspección han sido concedidas licencias para asuntos propios, a don Anastasio Sancho, Maestro de Alegre, y a doña Teodora Martín, de Marchamalo.

—El Inspector Sr. García Magañaños, se propone girar una visita extraordinaria a algunos pueblos del partido de Pastrana, Cifuentes y Atienza.—C.

### Distrito de Barcelona.

*Tarragona.*—A los efectos de la jubilación forzosa por haber cumplido los 70 años, se ha participado a la Dirección general que D. Ignacio Barredas de La Ribera, ha llegado a la mencionada edad.

—Se ha participado al Rectorado estar vacantes las Escuelas de Ciurana, Patea y Bisbal de Falset, todas a proveer interinamente en Maestra.

—Al Alcalde de Albiñana, se le remite el título de Maestra interina de doña Consolación López, y al de Rojals, el de doña Julia Pasalaigua con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas en virtud de oposiciones restringidas.

—Se ha cursado a la Dirección general

instancias de D. Antonio Nat, que pide se haga constar en el Escalafón general que posee el título de Maestro superior, de doña Elvira Barberá que solicita por derecho de consortes una de las dos Escuelas de Tortosa y los estados mensuales a que se refiere la Real orden de 25 de enero último.

—Han sido nombrados Maestros interinos de Villalba, Bráfim, Ciurana, Vilanova de Prades, y suplente de Senant, doña Rosa Montagut, doña Carmen Ribás, doña Rosalina Ursol, doña Enriqueta Llorens y doña Concepción González, respectivamente.

—La Inspección de Primera enseñanza ha devuelto aprobados los presupuestos escolares de los partidos de Reus y Tarragona, los cuales se han remitido inmediatamente por la Sección a los Maestros que desempeñan las Escuelas de dichos partidos.—C.

*Lérida.*—Se cursan las renunciaciones presentadas por doña Magdalena Farré, de Figuerola de Fontllonga y D. Luis Vila Plana, de Santa Fé.

—La Maestra de Vallbona de las Monjas reclama sobre el pago de alquileres.

—Para su curso se envía a la Sección de Alicante la instancia de permuta entablada entre D. Luis Santiago Enríquez y D. José Jorge Neach, Oficiales de Secciones administrativas.—C.

### Distrito de Valladolid.

*Burgos.*—Al Alcalde de Hormaza se remite título interino de D. Felipe Cristóbal; al de Monasterio de Rodilla, de doña Escolástica López; al de Hoyales de Roa, de D. Crescencio Dueñas; al de Ocón de Villafranca, de doña Patrocinio del Hoyo; al de Arroyal, de doña Benedicta Rodrigo; al de Junta de Puentevedey, de doña María Encarnación Hernan, para Quintanabaldo; al de Castrillo Riopisuerga, de D. Florencio Ugalde, para Hinojal; al de Cueva Cardiel, de doña Bernardina Cereceda, para Villalmindar; al de Aranda de Duero, de D. Juan García, y en propiedad, al de Villarmero, de D. Maximiliano Gómez.

—A la Maestra de Zumel, doña Leandra Barrera, se la remite credencial para Ejeme (Salamanca) y a doña Genoveva González, de Caborredondo, para Valverde (Zamora), nombradas en virtud de concurso rápido.

—Se cursa a la Inspección expediente de doña Regina Bajón, Maestra de Tórtolas de Esgueva, en súplica de que se la nombre, por consorte de la Escuela de Mugil (Vizcaya).

—A doña Engracia Peláez, Maestra de



la Escuela de párvulos de Roa se la comunica Orden de la Dirección dejando sin efecto su nombramiento y posesión de dicha Escuela para la que fué nombrada en virtud de concurso general de traslado.

—Por el Rectorado se ha concedido la permuta de sus respectivos cargos, a los Maestros de Villayuda y Villarmero, respectivamente, D. Maximiliano Gómez y D. Victoriano Vesga, cuyos títulos administrativos se han remitido a las Juntas locales respectivas.

—Habiendo cumplido la edad reglamentaria para su jubilación la Maestra sustituida doña Josefa Peña, se da cuenta a la Dirección general.

—Han sido nombrados Maestros interinos: doña Felisa Gallo y Casado, de Roa; doña Casilda del Moral, de Barbadillo de Herreros, y doña Julita Pérez Moreno, de Fuentespina.

—Se remite al Director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, el título administrativo de D. Justiniano Saldaña, con la correspondiente diligencia a fin de que se le poseione de una Sección de la graduada donde ha sido nombrado en virtud de reingreso.

—Se han recibido del Rectorado los títulos administrativos en propiedad, en virtud de concurso rápido de traslado a favor de D. Martirián Merino, para Bajauri; D. Mariano Martínez Sánchez, para Cascajares de Bureba; D. Mariano Martín Pérez, para Villayerno Morquillas; D. Emilio Domínguez Sacristán, para Villalán; D. Segundo Mijangos, para Carrias; D. Julián Morante, para Iglesia Pinta; D. Pedro Molinero, para Villorejo; doña María Angeles Ortega, para Entrambosríos; doña Regina Rodríguez Hernáez, para Prádanos o Panizares; doña Leonor García, para Castellanos de Bureba, y doña Aurea Benito González, para Torresandino.—C.

## Correspondencia Particular

Doncos. J. M. P. Por setenta y cinco céntimos podemos enviarle los programas para el ingreso. Tienen los mismos derechos.

Medina del Campo. C. H. Es como usted dice; pero así se evitan trabajos; y si al Maestro le es fácil hacer lo que le piden se evita dificultades y disgustos.

Leus. J. L. Los que en el año 1916 o antes ascendiesen a 1.000 pesetas, deben figurar en el Escalafón. No tenemos cuestionarios, pero puede ver lo que

le interesa en el Real decreto de 4 de marzo de 1915.

Alhaurín. M. L. Con arreglo al mayor sueldo disfrutado durante dos años, es decir, con arreglo a 1.100 pesetas en ese caso.

Villanueva de San Mancio. R. B. Se recomienda.

Errazu. M. M. En el periódico publicamos las convocatorias en cuanto aparecen en la «Gaceta».

Alcalá de Henares. I. M. Le debe bastar con la hoja de servicios y certificar más seguro es atenerse a las instrucciones de la convocatoria. Mientras otra cosa no se disponga hace falta tener 21 años cumplidos.

Cuevas Bajas. S. V. Están pendientes de firma las Ordenes.

Aguarón. D. H. El 27 de marzo volvió del Consejo y se despachará dentro de unos días.

Gijón. I. D. No ha llegado sello para la contestación. Recomendaré el asunto, pero no puedo comunicarle aún ninguna impresión.

Bercero. E. F. Tienen los mismos derechos, pero el material lo paga el Ayuntamiento.

Madrid. P. S. Mientras no se arregle definitivamente lo de Navarra cobrará el sueldo que tenga la Escuela.

Navalagamella. A. V. Todavía no podemos contestarle porque ese folleto no está todavía rectificado. Cuando vea el anuncio puede repetirnos la pregunta.

Hiniestra. F. C. No hay nada pensado aún sobre ese punto concreto.

Sotodosos. D. P. Necesitan llevar dos años en la Escuela.

Rubielos Altos. J. I. No puede. De las certificaciones de nacimiento se admiten copias. Sobre el concurso, debe esperarse la convocatoria.

Garachico. D. N. Para mejorar en el Escalafón no tiene valor; pero sí para otras muchas circunstancias en la carrera. Si tiene usted el título elemental tendrá que solicitar el cange.

La Palma. C. M. Tomamos nota.

Bezares. M. B. No tenemos más noticias que las publicadas en el periódico; pero no creo que perjudique a usted. Debe usted aparecer ya en el Escalafón que va a publicarse.

Vanci. A. L. Crea usted que este asunto es para nosotros una verdadera preocupación.

Trondión. D. M. L. Debe usted figurar en el Escalafón que se está formando. Aun falta algo para llegar a su categoría. Ya verá en el periódico cuando se pone a la venta el folleto.

Teyá. P. B. Ll. Remitido libro.



Solana de Béjar. V. M. No sabemos cuando lo harán, pero inmediatamente que se publique la convocatoria la reproduciremos en el periódico.

Villalar. R. C. Supongo que se corregirá el error si lo hay.

Porciles. F. E. Debe usted hacer los presupuestos y en la comunicación explicar por qué los remite ahora.

Serradilla. I. S. Será complacido con la publicación de esa Orden.

Torrecilla del Monte. A. M. Resuelto ya el asunto pasado de actualidad.

Falset. J. N. Recibido giro.

Valdeverdeja. R. P. Recibidas sus cartas; muy conformes con todo.

Cegama. J. A. Sentimos decirle que no podemos hacer esos cambios.

Villarrubia de Santiago. C. C. O. Se insertará con gusto.

Albalat de la Ribera. V. E. Idem íd.

Guadalupe. J. E. L. Siempre creí que es más fácil hacer un libro que venderlo.

Trigueros del Valle. A. A. Tomamos buena nota de sus razones.

Barba de Puerco. O. M. Remitidos algunos de los libros que pide.

Seo de Urgel. B. C. Se publicará.

Valdeverdeja. R. F. P. Se publicará en cuanto se pueda.

Rabanera. F. de T. No se ha dispuesto nada; hay un mero informe.

Andújar. J. A. Va a la imprenta.

Vidiago. M. A. Siento decirle que esta administración no puede servir encargo sin previo pago; su pedido importaría 30,60 pesetas.

Madrid. V. S. Recibida su grata; muy conformes con sus apreciaciones.

Dego. F. S. Haremos llegar adonde sea menester sus razones y sus quejas.

Santander. V. L. Mientras no se dicte una disposición ministerial ordenándolo, siguen las cosas como hasta aquí.

Roces. M. P. M. Debe usted figurar en el Escalafón próximo; pero todavía no podemos saber su número.

Arizcun. S. I. El 27 de marzo se concedió y el 29 salieron las órdenes.

Cañamares. J. M. El 24 de marzo salieron las órdenes concediendo 420 pesetas.

Madridejos. J. E. El 14 de octubre pasó a Contabilidad y el 26 volvió; pero está pendiente de la copia del convenio de retribuciones que se ha pedido a la Sección de Toledo.

Orense. M. C. Es natural que se despache su instancia sobre derechos limitados. Pronto se publicará nueva lista.

Pechería. A. C. Recomendaremos el asunto que le interesa. La resolución cuando recaiga la verá en el periódico.

Santibáñez el Bajo. L. Z. Nosotros no podemos rectificar esos errores. En el otro asunto, tiene usted razón y ya trabajamos para que desaparezca el abuso que de eso se hace.

## ANUNCIOS

### TINTA SERTORIANA

Se obtiene en frío y con agua común un litro de superior tinta negra. Precio 0,50 pesetas paquete.

### TINTA OSCENSE

Ideal en toda oficina, se prepara como la anterior y es indeleble, fija, permanente y de un magnífico e intenso tono negro. Precio, 0,75 pesetas paquete.

De venta en las principales librerías. Al por mayor: J. Navarro Lacarte. Falset. (Provincia de Tarragona).

6—1

**Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría**, por Fatás-Nuviala. Libro muy conveniente a los opositores a Escuelas de todas clases y a los Maestros en general. Precio del ejemplar, 3,50 ptas. De venta en las principales librerías y en esta Administración.

6—2

**Oposiciones a Escuelas.** — Preparación por Maestros experimentados. M. Nuviala. Plaza de Chamberí, 5. Madrid.

6—4

## SURGE ET AMBULA

**Los caminos para el éxito**, por D. A. Abenza (2.<sup>a</sup> edición).

Este libro declarado de utilidad para la enseñanza en las Escuelas nacionales, por Real orden de 6 de febrero de 1917, es el mejor amigo de un joven y un precioso guía moral para la educación de la niñez en las Escuelas y en las familias.

Ejemplar, 3,50 pesetas. De venta en esta casa y regalamos un ejemplar con cada envío de 12 «Vida y Fortuna», por Solana.

Próximamente una edición en francés.

6—3

## VACANTES

**MAESTRA SUPERIOR**, con oposiciones aprobadas, once años de práctica, desea colocación particular en colegio público o privado de Madrid.

Razón, Humilladero, 6, 2.<sup>o</sup> dcha.

2—2